“El **esquema interno**, escrito en DDL, es una descripción completa del modelo interno. Incluye ítems de cómo se representan los datos, cómo se secuencian los registros, qué índices existen, qué punteros existen y cuál esquema de claves (hashing), si hay alguno, se utiliza. Un **registro interno** es un solo registro almacenado. Es la unidad que se transmite al nivel interno. La **interfaz de registro** **almacenada** es la frontera entre el nivel físico, del que puede ser responsable el sistema operativo, y el nivel interno, del que es responsable el DBMS. Esta interfaz la proporciona al DBMS el sistema operativo.

En algunos casos donde el DBMS realiza algunas funciones del sistema operativo, el DBMS en sí puede crear esta interfaz. El nivel físico por abajo de esta interfaz consiste en ítems que sólo conoce el sistema operativo, tales como la manera exacta en que se implementa la secuenciación y si los campos de registros internos en realidad se almacenan como bytes contiguos en el disco. El sistema operativo crea la **interfaz de registro** **física**, que es una frontera inferior donde se esconden detalles de almacenamiento, tales como exactamente qué porción de qué pista contiene cuál dato.”

***(Catherine M. Ricardo, página 90)***